

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Doce de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00548-00.
Demandante: MUNICIPIO DE IBAGUE
Demandado: BLANCA AMELIA DIAZ DE CANAL

Conforme lo solicitado por el apoderado de los demandados Dr. MIGUEL ANGEL MEDINA LIMA, y por ser procedente al tenor del artículo 117 del C. G. del P., el juzgado requiere a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Septiembre 17 de 2021, en el sentido de adecuar la demanda vinculando a los HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DE BLANCA AMELIA DIAZ DE CANAL, para lo cual se le concede un término de diez (10) días los que corren en forma conjunta con la ejecutoria del presente proveído. So pena de tenerse por desistidas las pretensiones de la demanda.

En firme este auto regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.018 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 13 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**